

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
V LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

**Comité de Transparencia**  
*Reunión de Trabajo*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**Gante 15-Salón 3, Segundo Piso**

**27 de enero de 2011**

---

**LA C. PRESIDENTA FREYJA DORIDE PUEBLA LOPEZ.-** Muy buenas tardes. Vamos a dar inicio a la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia para lo que revisaremos, doctor, a ver si tenemos quórum para iniciar la sesión.

**EL C. SECRETARIO ALEJANDRO CARDENAS CAMACHO.-** Con gusto, Presidenta. Le informo que se encuentran presentes: El licenciado José Alfredo García Franco, Director del Instituto de Investigaciones Parlamentarias; el licenciado Isaúl Moreno, como suplente del Tesorero General; la licenciada Berenice Velázquez, como suplente del titular de la Contraloría General; el licenciado Ramón Verazaluce Osorio, Director de Transparencia e Información Pública; el de la voz, Alejandro Cárdenas Camacho, Director General de Asuntos Jurídicos, y la profesora Freyja Doride Puebla López, encargada de despacho de la Oficialía Mayor.

**LA C. PRESIDENTA.-** Entonces encontrándonos que sí hay quórum para llevar a cabo esta sesión, daremos lectura y en su caso aprobación a la orden del día.

Se dispensa la orden del día por haberse enviado en tiempo y forma a todos los participantes.

El tercer punto es el análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud que presenta el licenciado Ramón Verazaluce Osorio, Titular de la Oficina de Información Pública para que se elabore la versión pública del contrato para la adquisición de uniformes del personal de cafetería de la Coordinación General de Comunicación Social, de la Dirección General de Servicios y áreas de la Dirección de Recursos Humanos que celebran por una parte grupo Habers S.A. de C.V. y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el objeto de testar el número de la credencial de elector consignado en la página 1 del mismo, derivado de la solicitud de acceso a la información pública número 2355/10, promovida por el C. Marco Antonio Higuera Romo.

Le vamos a dar la palabra al licenciado Ramón Verazaluce.

**EL C. LIC. RAMON VERAZALUCE OSORIO.-** Solamente para someter a la consideración de ustedes, el que como lo mencionamos en la sesión extraordinaria anterior, atendiendo la petición de los criterios del INFO-DF, en el sentido que nos indica que tendríamos que hacer un Comité de Transparencia necesariamente para poder autorizar una versión pública de algún documento que se tuviera que surtir, producto de una solicitud de información pública.

Es por eso que en esta solicitud 2355/10 tenemos que entregar un contrato de unos uniformes. Entonces la cuestión es que en la página 1 aparece, como lo vieron ustedes, el número de la credencial de elector, del folio de la credencial de electro del representante legal de la empresa con la que contrató la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por eso es que solamente solicito, si no tienen inconveniente autorizar a hacer esa versión pública, testando el número de folio, solamente el número de folio que está consignada en la página 1.

Entonces en ese sentido, yo todavía tengo un proyecto de acuerdo, está a consideración de ustedes para que lo votemos, y que en ese sentido quedara así.

**EL C. SECRETARIO.-** Tiene la palabra el licenciado Isaúl Moreno.

**EL C. LIC. ISAUL MORENO.-** Buenas tardes. Creo que es correcta la petición que nos hace el licenciado Ramón. Sin embargo, yo pondría a consideración del Comité que también se contemple la posibilidad de testar lo que es la firma del representante legal, de acuerdo con los lineamientos que emitió el Instituto de Acceso a la Información Pública en su numeral 5° fracción I, que señala como un dato personal la firma, en este caso las demás por tratarse de firmas de servidores públicos no aplicaría, pero creo que en este caso el de representante legal sí.

**EL C. LIC. RAMÓN VERAZALUCE.-** Gracias, licenciado Isaúl.

Coincido perfectamente con el licenciado, es una omisión que yo tuve, les ofrezco una disculpa, y sí, efectivamente, entonces de tal suerte que si no tienen inconveniente me permitiría leerles la propuesta de acuerdo para ver cómo podría quedar.

Sí, doctor.

**EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS.-** Yo pondría a consideración de este Comité la posibilidad de clasificar la información, o sea, entendemos que en un primer momento el titular de la Oficina de Información Pública ya hizo esa clasificación, por eso está solicitando una versión pública para que se emitan esos datos personales, lo que de alguna manera implica que ya se hizo una clasificación de la información por parte de la Oficina de Información Pública.

Yo pondría aquí a consideración si no fuese necesario en un momento dado, pues confirmar esa clasificación que ha hecho el titular de la Oficina de Información Pública y como consecuencia ordenar la elaboración de la versión pública.

**EL C. LIC. RAMÓN VERAZALUCE.-** Yo creo que estamos hablando de lo mismo, es decir, técnicamente, es decir, hacer la versión pública que nos solicita el INFODF de testar el número de folio y la firma, sí técnicamente es hacer eso, es decir, solicitar que se, no sé si se tenga que ver como una información restringida, como los datos confidenciales, porque no sería reservada, sino se refiere más bien a datos confidenciales.

Entonces en ese sentido como los datos confidenciales siempre son, en ese sentido no tienen temporalidad, yo por eso había solicitado que se autorizara la

versión pública de esta parte, pero no tengo inconveniente si se declara como información confidencial autorizando la versión pública del documento, pues adelante, como ustedes lo consideren.

**EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS.-** Secretario Ejecutivo del Comité.

En el caso anterior, los precedentes que hemos tenido no se ha hecho así porque ya es una instrucción concreta que entiendo nos ha dado el Instituto de la Información, pero aquí me parece que todavía este caso no llega al ámbito del INFODF y pues yo hago este planteamiento, si se considera necesario, porque me parece que se estaría ahí saltando el procedimiento de que tienes la obligación de dar el aviso, dar cuenta al Comité de Transparencia con la clasificación que tú hagas.

Esa es una observación, o sea, lo hago también sobre todo con el propósito de sentar algún precedente para casos subsecuentes.

**EL C. LIC. RAMÓN VERAZALUCE.-** Sí, nada más que yo quisiera hacer un comentario. El área que detenta la información, que la genera y que la posee es el área encargada de clasificar la información, no la Oficina de Información Pública como tal. Entonces, es decir, porque yo no conocería en ese sentido la información que debería o no ser clasificada como tal, sino el área que la detenta o la genera.

En ese sentido solamente es, obedeciendo a este criterio que el INFODF nos acaba de indicar, era que yo solicitaba la versión pública, pero si ustedes deciden que se haga o que se clasifique como información confidencial, autorizando la versión pública, no tendría problema.

Solamente sí nada más precisamente para el antecedente es que no existiendo un manual al respecto en la Asamblea, y que derivado de la normatividad en otros ámbitos, sí son las unidades administrativas las que califican o desclasifican la información, no la Oficina de Información Pública.

**LA C. PRESIDENTA.-** Licenciado.

**EL C. LIC. JOSÉ ALFREDO GARCÍA FRANCO.-** Del Instituto de Investigaciones Parlamentarias.

Miren, yo creo que el retrasar decisiones en las cuales finalmente nos va a llegar posiblemente la instrucción del Instituto de que tenemos que dar la copia, ya me parece ocioso, digo, ya nos pasó en varias ocasiones. Yo lo que sugiero es que se dé lectura a la propuesta de acuerdo que está planteándose en este momento y entreguemos la documentación.

Incluso ya hubo un acuerdo del Comité en una cuestión particular en donde se prevé que se dé información, toda la información relativa a una contratación de un asunto en específico. Entonces, no puede ser que estemos actuando con un criterio en una situación y con otro criterio en otra.

Me parece que es adecuado que simplemente se protejan los datos del particular en este caso, como se ha señalado, tanto por la representación de Tesorería y de la Oficina de Información Pública, se haga lectura de la propuesta y actuemos consecuentemente de cómo ha resuelto el Comité en otras ocasiones.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Doctor Cárdenas.

**EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.-** El planteamiento que hago es para, insisto, sentar un precedente, y estaría de acuerdo con lo que dice el licenciado García Franco, si no fuera porque el artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala contundentemente en su fracción IV revisar la clasificación de la información y resguardar la información, en los casos procedentes elaborará la versión pública de dicha información.

Entonces, necesitamos, insisto, es el planteamiento que hago de manera comedida, creo que aquí de acuerdo con lo que señala el artículo 61 estaríamos obviando, entiendo yo, en aras de privilegiar la celeridad de los procedimientos, la revisión de la clasificación, que es una competencia del Comité de Transparencia, pero si este Comité lo decide obviar así yo en su momento emitiré mi voto.

**LA C. PRESIDENTA.-** Licenciada Berenice.

**LA C. LIC. BERENICE VELÁZQUEZ.-** Berenice Velázquez, por la Contraloría General.

Sumándose a la propuesta del doctor Cárdenas, la facultad del Comité es revisar la clasificación y en su caso resolver sobre la elaboración de una versión pública, en primer lugar.

Segundo, tomando en consideración el oficio por el cual solicita la profesora Freyja Doride, el titular de la Oficina de Información Pública lo fundamenta con el artículo 50, 58 fracciones III, X, 61 fracción IV.

El 50 tiene que ver que en el caso de que la información sea clasificada como restringida, no dice en qué modalidad, si de reservada o confidencial, se tendrá que someter al Comité. Eso sumándolo a la fracción IV del artículo 61 yo creo que sí, más que creo, debemos primero clasificarla y después ordenar la elaboración de la versión pública.

**LA C. PRESIDENTA.-** Isaúl.

**EL C. LIC. ISAÚL MORENO.-** Considero yo que una vez que estamos solicitando que se restrinja esa información, en automático la estamos clasificando. Sin embargo, sí creo que es correcto que se haga el procedimiento así como menciona el doctor Cárdenas, o sea lo primero sería clasificarla y ya después mencionar que se haga una versión pública, o sea creo que sí es obvio, pero creo que sí es prudente que primero se haga la clasificación, que se haga la clasificación nada más de los datos que estamos hablando, o sea no de todo el expediente, o sea nada más esos dos datos que tenemos y ya posteriormente solicitar que se haga una versión pública cancelando esa información.

**LA C. PRESIDENTA.-** Entonces vamos a ceder la palabra al licenciado Ramón Verazaluce para que nos presente la propuesta de acuerdo.

**EL C. LIC. RAMÓN VERAZALUCE OSORIO.-** A ver, entiendo entonces que quedaría primero que se clasificaría la información de este contrato entre la empresa Habers y la Asamblea Legislativa como información confidencial respecto al número de folio de credencial de elector y la firma del representante legal de la empresa; y en el segundo punto se autorizaría la versión pública de

dicho contrato. ¿Está bien así? Está bien. Entonces si no tienen inconveniente así quedaría.

Quedaría así, es: Acta de acuerdo por el que el Comité de Transparencia instruye al titular de la Oficina de Información Pública para que elabore la versión pública del contrato de adquisición de uniformes del personal de cafetería, de la Coordinación General de Comunicación Social, de la Dirección General de Servicios y otros uniformes remitidos por las áreas de Recursos Humanos, que celebran por una parte Grupo Habers, S. A. de C. V. y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el objeto de testar el número de credencial de elector consignado en la página 1 del mismo y la firma del representante legal de dicha empresa, derivado de la solicitud de acceso a la información pública número 235510 promovida por el C. Marco Antonio Higuera Rojo.

**LA PRESIDENTA.-** Si tienen alguna observación acerca del acuerdo que se está presentando, o votarlo.

**EL SECRETARIO.-** Sometemos a votación la propuesta que hace el licenciado Ramón Verazaluce Osorio.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidenta, le informo que la propuesta presentada por el licenciado Ramón Verazaluce Osorio ha sido aprobada por unanimidad.

**LA PRESIDENTA.-** Entonces por unanimidad queda el acuerdo propuesto por el licenciado Verazaluce, y no teniendo ningún otro asunto que tratar, damos por terminada la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.

Gracias.

